ANEXO DE CONDICIONES ADICIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5449224 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con la presente adición en plazo al contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, conforme a las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato
ADICIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5449224 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Cláusula 2 – Cláusula 5– Plazo y Cronograma de Obra
Adicionar a la cláusula 5. CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5449224 El plazo de veinte (20) DÍAS CALENDARIO más, para un plazo total de UN MES (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 3- Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato
El presente adicional se perfecciona cuando se logra acuerdo sobre el objeto y este se eleva a escrito.

Cláusula 4. Exigir al contratista modificar la vigencia de las garantías señaladas en la Cláusula 15- Garantía única.

Cláusula 5. Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5449224 permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma en Barrancabermeja a los dieciséis (16) día del mes de noviembre de 2023



Lic. MARY DENIS DIAZ PLATA
Rectora